



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la denuncia provincial por juego ilegal online, proceda a informar:

- a) Sitios de internet denunciados.
- b) Estado actual de las actuaciones iniciadas.
- c) Medidas solicitadas por parte del Gobierno Provincial, especialmente en lo que concierne a la limitación de acceso a lugares de juego por parte de menores y el tiempo de exposición de los mismos en estos sitios.
- d) Medidas preventivas y de acción concreta tomadas en los últimos 4 años.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Señora Presidente:

El Gobierno provincial amplió este miércoles la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público de la Acusación, el pasado 23 de mayo, por el presunto delito de explotación, administración y operación de juegos de azar (artículo, 301 bis del Código Penal), en perjuicio de la Administración Pública Provincial por parte de sitios web de apuestas. La presentación está firmada por el vicepresidente ejecutivo de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe (CAS), Daniel Di Lena.

En este caso, la documentación dirigida a la Fiscal General de la provincia, María Cecilia Vranicich, suma 112 nuevos sitios, a los 273 ya enumerados en la denuncia inicial; y se solicita sean bloqueados y se embarguen las cuentas bancarias. Son, por lo tanto, 385 los sitios demandados.

En el escrito se indica que la CAS, como autoridad de aplicación en lo que refiere a los juegos de azar en la provincia de Santa Fe, ha advertido que sumado a los sitios de internet descriptos en la denuncia de fecha 23 de mayo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de 2024, *“se han detectado otros, que de igual modo permiten apostar al margen de la ley, amén de violar las disposiciones del Código Penal antes citadas y la normativa vigente en materia de regulación del juego, ya que no cuentan con autorización de la Caja de Asistencia Social para funcionar”*.

Estos sitios, posibilitan el acceso a *“un número indeterminado de habitantes de la Provincia de Santa Fe, entre ellos a menores de edad, a juegos, apuestas y/o sorteos realizados en flagrante violación al marco normativo correspondiente a los Juegos de Azar que se comercializan en nuestra provincia y el resto del país”*, se indica en el documento, que afirma que *“es claro el perjuicio derivado de la ausencia de limitación de acceso a lugares de juego por parte de menores y el tiempo de exposición de los mismos ante sitios o plataformas que permiten esta interacción de manera irrestricta”*.

Asimismo, la denuncia detalla que la actividad desarrollada por sitios de juegos y apuestas no autorizados cuentan con *“ausencia de control respecto de las normas y acciones referentes al Juego Responsable y el lavado de dinero”*.¹

Resulta sumamente urgente limitar y controlar el acceso de los menores de edad a las plataformas de apuesta en línea, cuyo uso aumentó exponencialmente en los últimos años. Es deber de todos los ciudadanos y del Estado establecer las medidas correspondientes a los fines de proteger a los menores de los peligros del juego en línea, como así también realizar las denuncias correspondientes ante la detección de sitios que no se enmarcan en la normativa de Juegos de Azar.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

1. <https://infovera.com.ar/web/2024/06/19/juego-online-ilegal-provincia-amplio-la-denuncia-y-suman-385-los-sitios-demandados/>